

Participación
de los socios de
Doracitas
16- Factura: 003-002-000011222
23- 9:53



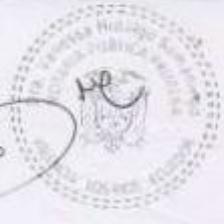
20181211000P00165

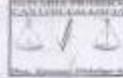
NOTARÍA VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN VALENCIA
EXTRACTO



| Escritura N°: | 20181211000P00165 | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19 DE FEBRERO DEL 2018. (18-48) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MARTINEZ REYES LUIS DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1719298237 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | MORERA SELLAN CARLOS ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 2108031141 | ECUATORIANA | CESSIONARIO (S) | |
| Natural | BRAVO PAUCAR PAULINA DE LOS ANGELES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1803537980 | ECUATORIANA | CESSIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| | Provincia | Cantón | | Parroquia | | | |
| | LOS RIOS | VALENCIA | | VALENCIA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 80.00 | | | | | | |

[Handwritten Signature]
NOTARÍA VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN VALENCIA





1 2018 12 11 000 P00165

2 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR
4 LUIS DAVID MARTINEZ REYES, A FAVOR DEL
5 SEÑOR CARLOS ALBERTO MOREIRA SELLAN, Y LA
6 SEÑORA PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO
7 PAUCAR. _____
8 CUANTÍA: USD. 60,00. _____
9 Di: 2 copias. _____
10 CFA Factura No.003-002-000011222. _____
11 Copia Certificada No. _____



12 En la ciudad de Valencia, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los
13 Ríos, República del Ecuador, hoy día, LUNES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS
14 MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA VANESSA ALEXANDRA HIDALGO 1
15 SAMANIEGO, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN VALENCIA,
16 comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento, en calidad de CEDENTE,
17 el señor LUIS DAVID MARTINEZ REYES, de estado civil soltero, de ocupación
18 estudiante, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
19 CESIONARIOS, el señor CARLOS ALBERTO MOREIRA SELLAN, de ocupación
20 chofer profesional, de estado civil soltero; por sus propios y personales derechos; y la
21 señora PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO PAUCAR, de ocupación licenciada, de
22 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son
23 mayores de edad, domiciliados en el cantón La Maná de tránsito por este cantón, de
24 nacionalidad ecuatorianos, de estado civil antes anotados, legalmente capaces para
25 contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentado
26 sus respectivos documentos de identidad, cuya información procedo a convalidar bajo
27 su expreso consentimiento con la consulta obligatoria en el Sistema Electrónico del
28 Registro Civil del Ecuador, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos



1 que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
2 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
3 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de
5 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el
6 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:-** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo,
7 sírvase insertar una en la cual conste el contrato de cesión de participaciones, contenido
8 en las cláusulas que a continuación se estipulan; **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
9 Comparecan por sus propios derechos, por una parte, en calidad de CEDENTE, el
10 señor LUIS DAVID MARTINEZ REYES, de estado civil soltero, ocupación estudiante,
11 y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor CARLOS ALBERTO
12 MOREIRA SELLAN, de estado civil soltero, ocupación chofer profesional y la señora
13 PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO PAUCAR, de estado civil soltera, ocupación
14 Licenciada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la
15 Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPAÑÍA**
16 **"LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA COMPAÑÍA LIMITADA"**, con domicilio en el Cantón
17 La Maná, Provincia de Cotopaxi; se constituyó, mediante escritura pública celebrada
18 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Aillón Alban, el
19 diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, constitución que se efectuó
20 luego de la reserva y aprobación de la razón social o nombre de la Compañía antes
21 referida, por parte de la Superintendencia de Compañías, y luego de haber obtenido el
22 informe favorable del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, para la
23 constitución jurídica de la compañía, siendo reformado el nombre inicial de la Compañía
24 , conforme consta de la escritura pública de aclaratoria y rectificación de fecha veintidós
25 de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito,
26 debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, según resolución
27 número cero cero punto Q punto IJ punto tres ocho cuatro de fecha nueve de febrero
28 del año dos mil, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón La Maná, a cargo del



1 Registro Mercantil, el trece de marzo del año dos mil, anotado bajo el número uno del
2 libro de Repertorio.- DOS) El señor cedente adquirió veinte participaciones de un dólar
3 de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante cesión de gananciales y cesión de
4 participaciones, el diecisiete de febrero del dos mil once, celebrada en la Notaria del
5 cantón La Maná, ante el Doctor Fernando Rodríguez Boada, en la cual consta que la
6 señora Jifoy Esperanza Reyes Cajas cede sus gananciales dejado por su cónyuge el
7 causante Edison Gilberto Martínez Acurio a favor de su hijo Luis David Martínez Reyes,
8 consolidándose de esta forma todas las participaciones a su favor dada por la cesión y
9 el derecho de herencia.-TRES). Mediante escritura de Aumento de Capital, elevación
10 del valor nominal de cada participación social, reforma del objeto social, y reforma al
11 estatuto social de la Compañía denominada "Lamantaxis, Taxis La Maná, Compañía
12 Limitada", celebrada el ocho de junio del dos mil diecisiete, en la Notaria Primera del
13 canton Ambato, ante Dr. Wilson Ramiro Mayorga, inscrita el diecisiete de julio del dos
14 mil diecisiete, unos de los puntos: Aumento del capital social y las participaciones.- El
15 capital social es de novecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América,
16 dividido en cuarenta y cinco participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un
17 valor nominal de veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.
18 CUATRO) El señor LUIS DAVID MARTINEZ REYES, en su calidad de socio de la
19 Compañía "Lamantaxis, Taxis La Maná, Compañía Limitada", es dueño o propietario
20 de tres participaciones, de veinte dólares cada una, teniendo un capital pagado de
21 sesenta dólares americanos. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los
22 antecedentes expuestos, el señor LUIS DAVID MARTINEZ REYES, por sus propios y
23 personales derechos, en forma libre y voluntaria, contando con la Autorización otorgada
24 por la Junta General de socios de la Compañía "LAMANTAXIS TAXIS LA MANÁ CIA
25 LTDA, cede a perpetuidad, a favor del señor CARLOS ALBERTO MOREIRA SELLAN,
26 una (1) participación social cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos; y a la
27 señora PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO PAUCAR le cede dos (2) participaciones
28 sociales cuyo valor nominal es de cuarenta dólares americanos, que le corresponde de



1 las tres participaciones de veinte dólares cada una, como socio en la referida compañía.
2 **CUARTA: CUANTÍA.**- El precio convenido entre las partes contratantes y considerado
3 justo por esta cesión, es la suma de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (USD. \$ 60.00), de conformidad a las participaciones
5 que cede o transfere con un valor nominal de veinte dólares cada uno, pagaderos al
6 contado, en efectivo y a entera satisfacción del cedente; por lo que renuncia a cualquier
7 reclamación posterior por este y cualquier otro concepto. **QUINTA:- MARGINACIÓN:-**
8 En el Libro respectivo de la Compañía se inscribirá la presente cesión de participaciones,
9 luego de lo cual se anulará el certificado del cedente **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que
10 demande la celebración de esta escritura son de cuenta de los adquirentes, quienes
11 queda plenamente facultados a efectuar todos los trámites que se requieran ante la
12 Superintendencia de Compañías, a fin de que obtenga la correspondiente calificación
13 como socios de la compañía antes descrita. **SÉPTIMA: a) CONTROVERSIA Y b)**
14 **DATOS DE LOS COMPARECIENTES.**- En caso de controversia o reclamo del
15 presente contrato, en cuanto a su interpretación, incumplimiento, ejecución, resolución
16 o nulidad, los comparecientes se sujetarán al trámite de mediación en el centro de
17 mediación de la Función Judicial de La Mana. b) **El CEDENTE:** Dirección: parroquia El
18 Triunfo, cantón La Maná, provincia de Cotopaxi; celular: 0990457235; **LOS**
19 **CESIONARIOS** Dirección: parroquia El Triunfo, cantón La Maná, provincia de Cotopaxi;
20 celular: 0989925404; Correo Electrónico: albertosellan2016@hotmail.com/0990589180,
21 poetiza69@hotmail.com. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas
22 necesarias para la validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que
23 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a
24 escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y
25 cada una de sus partes, minuta firmada por la Abogada Nuris Arévalo Zamora, número
26 de matrícula cero ocho- dos mil trece- treinta y cinco- del Foro de Abogados. Para
27 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
28 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2018**



En el cantón La Maná, a los 14 días del mes de febrero del año 2018, a las 10:00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Medardo Ángel Silva y Gonzalo Albarracín, se instala la junta general de accionistas de Lamantaxis Taxis La Maná Cia. Ltda., con la presencia de los señores socios:

1.-) Bravo Paucar Paulina de los Ángeles C.I. 1803537990 con tres participaciones, 2.-) Jhonny Adrián Villarroel Dieguez C.I. 0502067929 con tres participaciones, 3.-) Salazar Aulestia Luis Antonio C.I. 0500638549 con tres participaciones, 4.-) Armijos Castro Walter Antonio C.I. 1900332782 con tres participaciones, 5.-) Chilliquinga Dieguez Luis Antonio C.I. 1715882732 con tres participaciones, 6.-) Chugchilan Tigasi Segundo Alfonso C.I. 1710041631 con tres participaciones, 7.-) González Sánchez Edgar Efrén C.I. 1103132781 con tres participaciones, 8.-) León Ceta Hernán Patricio C.I. 0501481675 con tres participaciones, 9.-) Martínez Reyes Luis David C.I. 1719205237 con tres participaciones, 10.-) Mora Soto Cesar Arturo C.I. 0503460925 con tres participaciones, 11.-) Neto Ulanganate Fernando Patricio C.I. 1204071086 con tres participaciones, 12.-) Ojeda Manotoa Miller Elias C.I. 0501942684 con tres participaciones, 13.-) Proaño Estrella Cléver Abdón C.I. 0501764518 con tres participaciones, 14.-) Rosero Sánchez Carlos Efraín C.I. 1801884709 con tres participaciones, 15.-) Parraga Varela Cedlio Baldemar C.I. 1304542739 con tres participaciones.

Las participaciones son de un valor nominal de veinte dólares americanos cada una, encontrándose presente el 100% del capital social pagado; los mismos que unánimemente deciden instalarse en sesión de Junta General de Socios de carácter Universal, de la compañía en referencia, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y en el Art. 13 del Estatuto Social, otorgado en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de agosto de 1998, para tratar el siguiente orden:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DE LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ CIA. LTDA. QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

| CEDENTE | CESIONARIO | V. NOMINAL | V. TOTAL |
|--|---|------------|----------|
| Martínez Reyes Luis David C.C. 1719205237 | Morera Sellan Carlos Alberto C.C. 2109031141 | 1 | 20 |
| | Bravo Paucar Paulina de los Ángeles C.C. 1803537990 | 2 | 40 |

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Actúa como presidente el Sr. Luis Antonio Chilliquinga Dieguez y como secretario, el gerente, Sr. Luis David Martínez Reyes.

Siendo las 10:10, el señor Presidente declara instalada la junta general universal de socios, y solicita se trate el primer punto del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DE LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ CIA. LTDA. QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

| CEDENTE | CESIONARIO | V. NOMINAL | V. TOTAL |
|--|---|------------|----------|
| Martínez Reyes Luis David C.C. 1719205237 | Moreira Sellan Carlos Alberto C.C. 2100031141 | 1 | 20 |
| | Bravo Paucar Paulina de los Ángeles C.C. 1803537990 | 2 | 40 |
| | | | |

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que de acuerdo al Art. 113 de la Ley de Compañías, que tiene relación con la transferencia de participaciones sociales que tienen los socios de las compañías, se requiere la autorización unánime de la junta para lo que, el señor Martínez Reyes Luis David, poseedor de tres participaciones del valor de veinte dólares cada una, es decir con un total de sesenta dólares de Norteamérica, solicita a la sala que se autorice la transferencia de UNA participación, del valor de veinte dólares de Norteamérica, a favor del señor Moreira Sellan Carlos Alberto, y de DOS participaciones del valor total de cuarenta dólares de Norteamérica a favor de la señora Bravo Paucar Paulina de los Ángeles, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE: por no existir interés u objeción de parte del resto de socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que la señora Bravo Paucar Paulina de los Angeles con cédula de ciudadanía N° 1803537990, desea adquirir DOS participaciones, por un valor de cuarenta dólares y el señor Moreira Sellan Carlos Alberto, con cédula de ciudadanía N° 2100031141, manifiesta su pleno deseo de adquirir UNA participación social del valor de veinte dólares, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

POR TANTO, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS POR UNANIMIDAD AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES DETALLADA ANTERIORMENTE, PREVIA LA RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA. QUEDANDO AUTORIZADOS A CELEBRAR LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA.

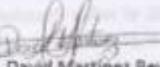
2.- Lectura y aprobación del acta

Presidencia dispone un receso de la junta hasta la elaboración de la presente acta, siendo las 11:00 horas.

Siendo las 12:00 horas Presidencia reinstala la junta, y dispone que por secretaria se de lectura al texto del acta, mismo que se pone a consideración de la junta. La junta aprueba y se reafirma y ratifican por unanimidad en el contenido del texto íntegro del acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto bajo sanción de nulidad.

El señor Presidente retorna la palabra, agradece a los socios y da por clausurada la Junta, siendo las 12:20 horas.


Sr. Luis Chiquinga Dieguez
Presidente-Socio


Sr. David Martínez Reyes
Gerente-Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-------------------------------------|--------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| 1 | 180000762 | ARMAS CASTRO WALTER ANTONIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 2 | 180007066 | BRAVO PALCAR PAULINA DE LOS ANGELES | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 3 | 171882732 | CHALBINGA DEQUEZ LUIS ANTONIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 4 | 171804951 | CHUSCIBAN TIGAS SEGUNDO ALFONSO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 5 | 116113271 | COXALCZ SANCHEZ EDGAR EFREN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 6 | 681481575 | LEON COLA HERRERA PATRICK | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 7 | 171800237 | MARTINEZ NEVES LUIS DAVID | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 8 | 550448825 | MOYA EOTO CESAR ARTURO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 9 | 128871686 | NETO LLANCANATE FERNANDO PATRICK | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 10 | 681142386 | QUECA MAMOTA MILLER ELVIS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 11 | 130462734 | PARRAGA VARELA CECILIO BALDAMAR | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 12 | 681764078 | PROAÑO ESTRELLA CLEVER ANDRÉS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 13 | 981984729 | RODRIGO GARCHEZ CARLOS EFREN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 14 | 050038543 | SALAZAR AGUIRRE LUIS ANTONIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 15 | 682267929 | VELARDELO DEQUEZ JHONNY ADRIAN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se afijó teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

LAMANTAXIS TAXIS LA MANA CIA. LTDA.
"PIONEROS EN EL TAXISMO, POR EL PROGRESO DEL CANTÓN"

DIR: Medardo Ángel Silva y Gonzalo Albarracín
RUC: 0590061034001 TELEF: 032 688 650 - 032 688 002
lamantaxislamana@hotmail.com
LA MANÁ - COTOPAXI



Quien suscribe:

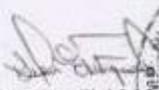
Luis Antonio Chilibuinga Diéquez, Presidente de la compañía
LAMANTAXIS TAXIS LA MANA, CIA. LTDA.

CERTIFICA

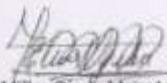
Que el Señor MARTINEZ Reyes Luis David, cedulao con el número 171920523-7 es Socio Activo de esta Institución, conforme lo demuestra la Inscripción y Registro de la Superintendencia de Compañías, con 3 participaciones de 20 dólar americano cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado dar el uso que considere conveniente, siempre que se encuentre en el marco de la ley.

La Maná, 14 de febrero del 2018

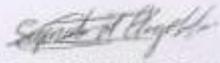

Luis Antonio Chilibuinga Diéquez
C.C. 1710041631
PRESIDENTE

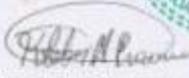



Sr. Miller Ojeda Mahotoa
Socio


Sr. Hernán Patricio León
Socio

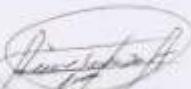


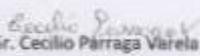

Sr. Segundo Chugchilan Tigasi
Socio


Sr. Proaño Estrella Clever
Socio

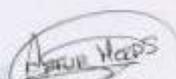

Sr. Carlos Rosero Sánchez
Socio

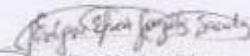

Sr. Walter Armijos Castro
Socio

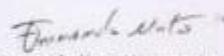

Sr. Luis Salazar Aulestia
Socio


Sr. Cecilio Parraga Varela
Socio


Sr. Jhonny Villarreal Dieguez
Socio


Sr. Mora Seto Cesar
Socio


Sr. González Sánchez Edgar
Socio


Sr. Fernanda Neto Llanganate
Socio


Bravo Paucar Paulina
Socio



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719205237

Nombres del ciudadano: MARTINEZ REYES LUIS DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARTINEZ ACURIO EDISON GILBERTO

Nombres de la madre: REYES CAJAS JIFOY ESPERANZA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS-VALENCIA

N° de certificado: 181-094-70524



181-094-70524

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

171920523-7

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ REYES
LUIS DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LA BARRA
LA BARRA
FECHA DE EMISIÓN 1987-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
FECHA CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROGRESIÓN / CALIFICACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PUESTO
MARTINEZ ACURIO ERASMO GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES CAJAS JHOY ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUEVEDO
2013-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-21

171920523-7




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

017 017-375 1719205237

CEDULA No. NOMBRE

MARTINEZ REYES LUIS DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI
PROVINCIA
LA BARRA
CANTON
LA BARRA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
206




[Handwritten Signature]






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803537990

Nombres del ciudadano: BRAVO PAUCAR PAULINA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUAWAMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.TURISMO Y HOTELE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRAVO ABAMBARI PEDRO SEGUNDO

Nombres de la madre: PAUCAR RONQUILLO BLANCA ASUCENA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 4 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 185-094-70466



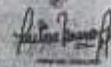
185-094-70466



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DIRECCIÓN SUPERIOR REGIONAL LIC. DURANGO Y ACIPIELE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ANTE
 BRAVO ABAMBA(PEORO) SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 PAUCAR RONDELLU BLANCA ANGELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2016-07-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



CIUDADANÍA
 PAUCAR PAUCAR
 PAUCAR PAUCAR
 PAUCAR DE LOS ANGELES
 URBES
 TAMBURANHA
 AMBATO
 LA MERCEDE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-06-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

18033799-8



CERTIFICADO DE VOTACION
 A DEFECTOS 2016

004
 ADELTA

004 - 281
 NOMBRE

180337990
 CODIGO

BRAVO PAUCAR PAULINA DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES

OTORPATI
 PROVINCIA
 LA MIRA
 CANTON
 LA MIRA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA




Paulina Paucar





1 Notaria, en alta voz e integralmente a los otorgantes, aquellos
 2 comparecientes la aprueban, se ratifican y firman conmigo en unida de
 3 acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo
 4 cual doy FE,



5

6

7

8

Luis David Martínez Reyes



9 LUIS DAVID MARTINEZ REYES

10 CEDENTE

11 C.C. 719205237

12

13

Carlos Alberto Moreira Sellan



15 CARLOS ALBERTO MOREIRA SELLAN

16 CESIONARIO

17 C.C. 210003114-2

18

19

20

Paulina de los Angeles Bravo Paucar



21 PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO PAUCAR

22 CESIONARIA

23 C.C. 180853799-0

24

25

26

Vanessa Alejandra Hidalgo Samaniego

FE

27 DRA. VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO

28 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VALENCIA

5

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura de pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS DAVID MARTINEZ REYES.- A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO MOREIRA SELLAN, Y LA SEÑORA PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO PAUCAR**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Valencia, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



Dr. Carlos Alberto Moreira Sellan
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VALENCIA



CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO... *el*... PRESENTE
DOCUMENTO... *Paucar*... BAJO EL N.º... *16*... DEL
REGISTRO DE... *11*... DEL
DE ESTE AÑO ANOTADO CON EL N.º... *26*...
DEL LIBRO MEMORIAL EN ESTA FECHA
LA MANA... *6-7*... DEL 2018



Dr. David Zambrano Fernández
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN - LA MANA

Dr. Vanessa Alexandra Hidalgo Samaniego
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VALENCIA



Factura: 003-002-000103808



20181701004000720

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUIBLEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004000720

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 20 DE FEBRERO DEL 2018, (13.22) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LAMANTURIS, LA MANA TURISTICA COMPAÑIA LIMITADA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17-02-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 1 |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| BRAYO AMABLE BIENVENIDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1101413519 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESSION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-02-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20181211000P00180 |

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUIBLEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA COMPAÑIA LIMITADA, antes (LAMANTURIS, LA MANA TURISTICA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 17 de agosto de 1998, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito;

Otorgado por: BRAVO AMABLE BIENVENIDO Y OTROS, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 20 de febrero del 2018.

FACTURA: 103809(2)

Dr. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.

Participación
de los socios de
Doracitas
16- Factura: 003-002-000011222
23- 9:53



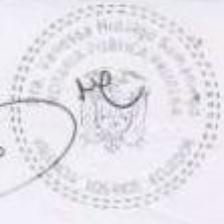
20181211000P00165

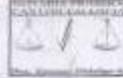
NOTARÍA VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN VALENCIA
EXTRACTO



| Escritura N°: | 20181211000P00165 | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19 DE FEBRERO DEL 2018. (18-48) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MARTINEZ REYES LUIS DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1719298237 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | MORERA SELLAN CARLOS ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 2108031141 | ECUATORIANA | CESSIONARIO (S) | |
| Natural | BRAVO PAUCAR PAULINA DE LOS ANGELES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1803537980 | ECUATORIANA | CESSIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| | Provincia | Cantón | | Parroquia | | | |
| | LOS RIOS | VALENCIA | | VALENCIA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 80.00 | | | | | | |

[Handwritten Signature]
NOTARÍA VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN VALENCIA





1 2018 12 11 000 P00165

2 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR
4 LUIS DAVID MARTINEZ REYES, A FAVOR DEL
5 SEÑOR CARLOS ALBERTO MOREIRA SELLAN, Y LA
6 SEÑORA PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO
7 PAUCAR. _____
8 CUANTÍA: USD. 60,00. _____
9 Di: 2 copias. _____
10 CFA Factura No.003-002-000011222. _____
11 Copia Certificada No. _____



12 En la ciudad de Valencia, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los
13 Ríos, República del Ecuador, hoy día, LUNES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS
14 MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA VANESSA ALEXANDRA HIDALGO 1
15 SAMANIEGO, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN VALENCIA,
16 comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento, en calidad de CEDENTE,
17 el señor LUIS DAVID MARTINEZ REYES, de estado civil soltero, de ocupación
18 estudiante, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
19 CESIONARIOS, el señor CARLOS ALBERTO MOREIRA SELLAN, de ocupación
20 chofer profesional, de estado civil soltero; por sus propios y personales derechos; y la
21 señora PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO PAUCAR, de ocupación licenciada, de
22 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son
23 mayores de edad, domiciliados en el cantón La Maná de tránsito por este cantón, de
24 nacionalidad ecuatorianos, de estado civil antes anotados, legalmente capaces para
25 contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentado
26 sus respectivos documentos de identidad, cuya información procedo a convalidar bajo
27 su expreso consentimiento con la consulta obligatoria en el Sistema Electrónico del
28 Registro Civil del Ecuador, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos



1 que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
2 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
3 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de
5 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el
6 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:-** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo,
7 sírvase insertar una en la cual conste el contrato de cesión de participaciones, contenido
8 en las cláusulas que a continuación se estipulan; **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
9 Comparecan por sus propios derechos, por una parte, en calidad de CEDENTE, el
10 señor LUIS DAVID MARTINEZ REYES, de estado civil soltero, ocupación estudiante,
11 y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor CARLOS ALBERTO
12 MOREIRA SELLAN, de estado civil soltero, ocupación chofer profesional y la señora
13 PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO PAUCAR, de estado civil soltera, ocupación
14 Licenciada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la
15 Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPAÑÍA**
16 **"LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA COMPAÑÍA LIMITADA"**, con domicilio en el Cantón
17 La Maná, Provincia de Cotopaxi; se constituyó, mediante escritura pública celebrada
18 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Aillón Alban, el
19 diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, constitución que se efectuó
20 luego de la reserva y aprobación de la razón social o nombre de la Compañía antes
21 referida, por parte de la Superintendencia de Compañías, y luego de haber obtenido el
22 informe favorable del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, para la
23 constitución jurídica de la compañía, siendo reformado el nombre inicial de la Compañía
24 , conforme consta de la escritura pública de aclaratoria y rectificación de fecha veintidós
25 de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito,
26 debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, según resolución
27 número cero cero punto Q punto IJ punto tres ocho cuatro de fecha nueve de febrero
28 del año dos mil, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón La Maná, a cargo del



1 Registro Mercantil, el trece de marzo del año dos mil, anotado bajo el número uno del
2 libro de Repertorio.- DOS) El señor cedente adquirió veinte participaciones de un dólar
3 de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante cesión de gananciales y cesión de
4 participaciones, el diecisiete de febrero del dos mil once, celebrada en la Notaria del
5 cantón La Maná, ante el Doctor Fernando Rodríguez Boada, en la cual consta que la
6 señora Jifoy Esperanza Reyes Cajas cede sus gananciales dejado por su cónyuge el
7 causante Edison Gilberto Martínez Acurio a favor de su hijo Luis David Martínez Reyes,
8 consolidándose de esta forma todas las participaciones a su favor dada por la cesión y
9 el derecho de herencia.-TRES). Mediante escritura de Aumento de Capital, elevación
10 del valor nominal de cada participación social, reforma del objeto social, y reforma al
11 estatuto social de la Compañía denominada "Lamantaxis, Taxis La Maná, Compañía
12 Limitada", celebrada el ocho de junio del dos mil diecisiete, en la Notaria Primera del
13 canton Ambato, ante Dr. Wilson Ramiro Mayorga, inscrita el diecisiete de julio del dos
14 mil diecisiete, unos de los puntos: Aumento del capital social y las participaciones.- El
15 capital social es de novecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América,
16 dividido en cuarenta y cinco participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un
17 valor nominal de veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.
18 CUATRO) El señor LUIS DAVID MARTINEZ REYES, en su calidad de socio de la
19 Compañía "Lamantaxis, Taxis La Maná, Compañía Limitada", es dueño o propietario
20 de tres participaciones, de veinte dólares cada una, teniendo un capital pagado de
21 sesenta dólares americanos. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los
22 antecedentes expuestos, el señor LUIS DAVID MARTINEZ REYES, por sus propios y
23 personales derechos, en forma libre y voluntaria, contando con la Autorización otorgada
24 por la Junta General de socios de la Compañía "LAMANTAXIS TAXIS LA MANÁ CIA
25 LTDA, cede a perpetuidad, a favor del señor CARLOS ALBERTO MOREIRA SELLAN,
26 una (1) participación social cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos; y a la
27 señora PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO PAUCAR le cede dos (2) participaciones
28 sociales cuyo valor nominal es de cuarenta dólares americanos, que le corresponde de



1 las tres participaciones de veinte dólares cada una, como socio en la referida compañía.
2 **CUARTA: CUANTÍA.**- El precio convenido entre las partes contratantes y considerado
3 justo por esta cesión, es la suma de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (USD. \$ 60.00), de conformidad a las participaciones
5 que cede o transfere con un valor nominal de veinte dólares cada uno, pagaderos al
6 contado, en efectivo y a entera satisfacción del cedente; por lo que renuncia a cualquier
7 reclamación posterior por este y cualquier otro concepto. **QUINTA:- MARGINACIÓN:-**
8 En el Libro respectivo de la Compañía se inscribirá la presente cesión de participaciones,
9 luego de lo cual se anulará el certificado del cedente **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que
10 demande la celebración de esta escritura son de cuenta de los adquirentes, quienes
11 queda plenamente facultados a efectuar todos los trámites que se requieran ante la
12 Superintendencia de Compañías, a fin de que obtenga la correspondiente calificación
13 como socios de la compañía antes descrita. **SÉPTIMA: a) CONTROVERSIA Y b)**
14 **DATOS DE LOS COMPARECIENTES.**- En caso de controversia o reclamo del
15 presente contrato, en cuanto a su interpretación, incumplimiento, ejecución, resolución
16 o nulidad, los comparecientes se sujetarán al trámite de mediación en el centro de
17 mediación de la Función Judicial de La Maná. b) **El CEDENTE:** Dirección: parroquia El
18 Triunfo, cantón La Maná, provincia de Cotacachi, celular: 0990457235; **LOS**
19 **CESIONARIOS** Dirección: parroquia El Triunfo, cantón La Maná, provincia de Cotacachi,
20 celular: 0989925404; Correo Electrónico: albertosellan2016@hotmail.com/0990589180,
21 poetiza69@hotmail.com. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas
22 necesarias para la validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que
23 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a
24 escritura pública con todo el valor legal, y, que los comparecientes aceptan en todas y
25 cada una de sus partes, minuta firmada por la Abogada Nuris Arévalo Zamora, número
26 de matrícula cero ocho- dos mil trece- treinta y cinco- del Foro de Abogados. Para
27 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
28 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2018**



En el cantón La Maná, a los 14 días del mes de febrero del año 2018, a las 10:00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Medardo Ángel Silva y Gonzalo Albarracín, se instala la junta general de accionistas de Lamantaxis Taxis La Maná Cia. Ltda., con la presencia de los señores socios:

1.-) Bravo Paucar Paulina de los Ángeles C.I. 1803537990 con tres participaciones, 2.-) Jhonny Adrián Villarroel Dieguez C.I. 0502067929 con tres participaciones, 3.-) Salazar Aulestia Luis Antonio C.I. 0500638549 con tres participaciones, 4.-) Armijos Castro Walter Antonio C.I. 1900332782 con tres participaciones, 5.-) Chilliquinga Dieguez Luis Antonio C.I. 1715882732 con tres participaciones, 6.-) Chugchilan Tigasi Segundo Alfonso C.I. 1710041631 con tres participaciones, 7.-) González Sánchez Edgar Efrén C.I. 1103132781 con tres participaciones, 8.-) León Cela Hernán Patricio C.I. 0501481675 con tres participaciones, 9.-) Martínez Reyes Luis David C.I. 1719205237 con tres participaciones, 10.-) Mora Soto Cesar Arturo C.I. 0503460925 con tres participaciones, 11.-) Neto Ulanganate Fernando Patricio C.I. 1204071086 con tres participaciones, 12.-) Ojeda Manotoa Miller Elias C.I. 0501942684 con tres participaciones, 13.-) Proaño Estrella Cléver Abdón C.I. 0501764518 con tres participaciones, 14.-) Rosero Sánchez Carlos Efraín C.I. 1801884709 con tres participaciones, 15.-) Parraga Varela Cedlio Baldemar C.I. 1304542739 con tres participaciones.

Las participaciones son de un valor nominal de veinte dólares americanos cada una, encontrándose presente el 100% del capital social pagado; los mismos que unánimemente deciden instalarse en sesión de Junta General de Socios de carácter Universal, de la compañía en referencia, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y en el Art. 13 del Estatuto Social, otorgado en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de agosto de 1998, para tratar el siguiente orden:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DE LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ CIA. LTDA. QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

| CEDENTE | CESIONARIO | V. NOMINAL | V. TOTAL |
|--|---|------------|----------|
| Martínez Reyes Luis David C.C. 1719205237 | Morera Sellan Carlos Alberto C.C. 2109031141 | 1 | 20 |
| | Bravo Paucar Paulina de los Ángeles C.C. 1803537990 | 2 | 40 |

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Actúa como presidente el Sr. Luis Antonio Chilliquinga Dieguez y como secretario, el gerente, Sr. Luis David Martínez Reyes.

Siendo las 10:10, el señor Presidente declara instalada la junta general universal de socios, y solicita se trate el primer punto del orden del día:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DE LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ CIA. LTDA. QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

| CEDENTE | CESIONARIO | V. NOMINAL | V. TOTAL |
|--|---|------------|----------|
| Martínez Reyes Luis David C.C. 1719205237 | Moreira Sellan Carlos Alberto C.C. 2100031141 | 1 | 20 |
| | Bravo Paucar Paulina de los Ángeles C.C. 1803537990 | 2 | 40 |
| | | | |

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que de acuerdo al Art. 113 de la Ley de Compañías, que tiene relación con la transferencia de participaciones sociales que tienen los socios de las compañías, se requiere la autorización unánime de la junta para lo que, el señor Martínez Reyes Luis David, poseedor de tres participaciones del valor de veinte dólares cada una, es decir con un total de sesenta dólares de Norteamérica, solicita a la sala que se autorice la transferencia de UNA participación, del valor de veinte dólares de Norteamérica, a favor del señor Moreira Sellan Carlos Alberto, y de DOS participaciones del valor total de cuarenta dólares de Norteamérica a favor de la señora Bravo Paucar Paulina de los Ángeles, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE: por no existir interés u objeción de parte del resto de socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que la señora Bravo Paucar Paulina de los Angeles con cédula de ciudadanía N° 1803537990, desea adquirir DOS participaciones, por un valor de cuarenta dólares y el señor Moreira Sellan Carlos Alberto, con cédula de ciudadanía N° 2100031141, manifiesta su pleno deseo de adquirir UNA participación social del valor de veinte dólares, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

POR TANTO, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS POR UNANIMIDAD AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES DETALLADA ANTERIORMENTE, PREVIA LA RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA. QUEDANDO AUTORIZADOS A CELEBRAR LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA.

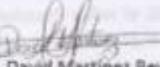
2.- Lectura y aprobación del acta

Presidencia dispone un receso de la junta hasta la elaboración de la presente acta, siendo las 11:00 horas.

Siendo las 12:00 horas Presidencia reinstala la junta, y dispone que por secretaria se de lectura al texto del acta, mismo que se pone a consideración de la junta. La junta aprueba y se reafirma y ratifican por unanimidad en el contenido del texto íntegro del acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto bajo sanción de nulidad.

El señor Presidente retorna la palabra, agradece a los socios y da por clausurada la Junta, siendo las 12:20 horas.


Sr. Luis Chiquinga Dieguez
Presidente-Socio


Sr. David Martínez Reyes
Gerente-Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-------------------------------------|--------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| 1 | 180000762 | ARMAS CASTRO WALTER ANTONIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 2 | 180007066 | BRAVO PALCAR PAULINA DE LOS ANGELES | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 3 | 171882732 | CHALBINGA DEQUEZ LUIS ANTONIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 4 | 171804931 | CHUSCHIBAN TIGAS SEGUNDO ALFONSO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 5 | 116113271 | COXALCET SANCHEZ EDGAR EFREN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 6 | 681481575 | LEON COLA HERRERA PATRICIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 7 | 171800237 | MARTINEZ NEVES LUIS DAVID | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 8 | 550448825 | MOYA EOTO CESAR ARTURO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 9 | 128871686 | NETO LLANGANATE FERNANDO PATRICIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 10 | 681142386 | QUECA MUKOTDA MILLER ELVIS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 11 | 130462734 | PARRAGA VARELA CECILIO BALDAMAR | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 12 | 681764078 | PROAÑO ESTRELLA CLEVER ANDRÉS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 13 | 981984729 | RODRIGO GARCHEZ CARLOS EFREN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 14 | 050038543 | SALAZAR AGUIRRE LUIS ANTONIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 15 | 682267929 | VELARDELO DEQUEZ JHONNY ADRIAN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60 ⁰⁰⁰⁰ | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se afijó teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

LAMANTAXIS TAXIS LA MANA CIA. LTDA.
"PIONEROS EN EL TAXISMO, POR EL PROGRESO DEL CANTÓN"

DIR: Medardo Ángel Silva y Gonzalo Albarracín
RUC: 0590061034001 TELEF: 032 688 650 - 032 688 002
lamantaxislamana@hotmail.com
LA MANÁ - COTOPAXI



Quien suscribe:

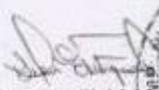
Luis Antonio Chilibuinga Diéquez, Presidente de la compañía
LAMANTAXIS TAXIS LA MANA, CIA. LTDA.

CERTIFICA

Que el Señor MARTINEZ Reyes Luis David, cedulao con el número 171920523-7 es Socio Activo de esta Institución, conforme lo demuestra la Inscripción y Registro de la Superintendencia de Compañías, con 3 participaciones de 20 dólar americano cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado dar el uso que considere conveniente, siempre que se encuentre en el marco de la ley.

La Maná, 14 de febrero del 2018


Luis Antonio Chilibuinga Diéquez
C.C. 1710041631
PRESIDENTE





LAMANTARIS TAXIS LA MABA CIA LTDA
MEMBER EN EL TAYRIS POR EL PROYECTO DEL CMO
ELABORACION DE TALLERES DE TRABAJO
LA MABA - CUBA

ESPACIO EN BLANCO

El presente es un espacio en blanco para el desarrollo de actividades de aprendizaje.

ACTIVIDAD

El presente es un espacio en blanco para el desarrollo de actividades de aprendizaje.

El presente es un espacio en blanco para el desarrollo de actividades de aprendizaje.

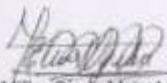
ESPACIO EN BLANCO

El presente es un espacio en blanco para el desarrollo de actividades de aprendizaje.



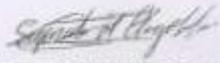
[Handwritten signature]

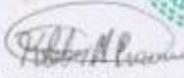
LA MABA - CUBA


Sr. Miller Ojeda Mahotoa
Socio


Sr. Hernán Patricio León
Socio

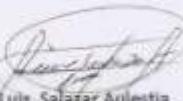


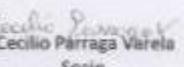

Sr. Segundo Chugchilan Tigasi
Socio


Sr. Proaño Estrella Clever
Socio


Sr. Carlos Rosero Sánchez
Socio

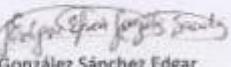

Sr. Walter Armijos Castro
Socio

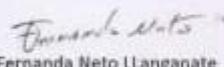

Sr. Luis Salazar Aulestia
Socio


Sr. Cecilio Parraga Varela
Socio


Sr. Johnny Villarreal Dieguez
Socio


Sr. Mora Seto Cesar
Socio


Sr. González Sánchez Edgar
Socio


Sr. Fernanda Neto Llanganate
Socio


Bravo Paucar Paulina
Socio



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719205237

Nombres del ciudadano: MARTINEZ REYES LUIS DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARTINEZ ACURIO EDISON GILBERTO

Nombres de la madre: REYES CAJAS JIFOY ESPERANZA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS-VALENCIA

N° de certificado: 181-094-70524



181-094-70524

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

171920523-7

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ REYES
LUIS DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LA MANA
FECHA DE EMISIÓN 1987-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
FECHA CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROGRESIÓN / CALIFICACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROBE
MARTINEZ ACURIO ERASMO GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES CAJAS JHOY ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUEVEDO
2013-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-21

171920523-7




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

017 017-375 1719205237

CEDULA No. NOMBRE

MARTINEZ REYES LUIS DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI
PROVINCIA
LA MANA
CANTON
LA MANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




[Handwritten Signature]






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803537990

Nombres del ciudadano: BRAVO PAUCAR PAULINA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/WAMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.TURISMO Y HOTELE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRAVO ABAMBARI PEDRO SEGUNDO

Nombres de la madre: PAUCAR RONQUILLO BLANCA ASUCENA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 4 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 185-094-70466



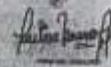
185-094-70466



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DIRECCIÓN SUPERIOR REGIONAL LIC. DURANGO Y ACIPIELE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ANTE
 BRAVO ABAMBA(PEDRO SEGUNDO)
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 PAUCAR RONDELLU BLANCA ANGELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2016-07-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CUI: 18033799-8
 CIUDADANÍA
 PAUCAR PAUCAR
 PAUCAR DE LOS ANGELES
 URBES
 TAMBURANHA
 AMBATO
 LA MERCEDE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-06-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera




CERTIFICADO DE VOTACION
 A DEFECTOS 2016
 CREI

004 004 - 281 180337990
 ANTEAL NOMBRE CODA

BRAVO PAUCAR PAULINA DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES

OTORPAT PRECUNZA CIRCUNSCRIPCION
 LA MINA CAJON ZONA
 LA MINA PARROQUIA




Paulina Paucar





1 Notaria, en alta voz e integralmente a los otorgantes, aquellos
 2 comparecientes la aprueban, se ratifican y firman conmigo en unida de
 3 acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo
 4 cual doy FE,



5

6

7

8

Luis David Martínez Reyes



9 LUIS DAVID MARTINEZ REYES

10 CEDENTE

11 C.C. 719205237

12

13

Carlos Alberto Moreira Sellan



15 CARLOS ALBERTO MOREIRA SELLAN

16 CESIONARIO

17 C.C. 210003114-2

18

19

20

Paulina de los Angeles Bravo Paucar



21 PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO PAUCAR

22 CESIONARIA

23 C.C. 180853799-0

24

25

26

Vanessa Alejandra Hidalgo Samaniego

FE

27 DRA. VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO

28 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VALENCIA

5

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura de pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS DAVID MARTINEZ REYES.- A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO MOREIRA SELLAN, Y LA SEÑORA PAULINA DE LOS ANGELES BRAVO PAUCAR**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Valencia, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



Dr. Vanessa Alexandra Hidalgo Samaniego
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VALENCIA



CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO... *el*... PRESENTE DOCUMENTO... *Paucar*... BAJO EL N.º... *16*... DEL REGISTRO DE... *11*... DE ESTE AÑO ANOTADO CON EL N.º... *26*... DEL LIBRO MEMORIAL EN ESTA FECHA LA MANA... *23*... DE... *6-7*... DEL 2018.



Dr. David Zambrano Fernández
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN - LA MANA

Dr. Vanessa Alexandra Hidalgo Samaniego
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VALENCIA



Factura: 003-002-000103808



20181701004000720

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUIBLEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701004000720

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 20 DE FEBRERO DEL 2018, (13.22) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LAMANTURIS, LA MANA TURISTICA COMPAÑIA LIMITADA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17-02-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 1 |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| BRAYO AMABLE BIENVENIDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1101413519 |
| A FAVOR DE | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESSION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-02-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20181211000P00180 |

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUIBLEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA COMPAÑIA LIMITADA, antes (LAMANTURIS, LA MANA TURISTICA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 17 de agosto de 1998, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito;

Otorgado por: BRAVO AMABLE BIENVENIDO Y OTROS, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 20 de febrero del 2018.

FACTURA: 103809(2)

Dr. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.